



Quaranta maravedis.

1796^{to}

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Rey: Por quanto por Despacho de dos de Ju-
lio de mil setecientos noventa y dos, hice mer-
ced a D.ⁿ Antonio García Ruvira Sarmiento y
Zuniga, de darle Título de un Oficio de Rexidor
de la Ciudad de Lorca, en lugar de D.ⁿ Josef Gar-
cía Sarmiento de Ruvira y Zuniga su Padre,
para que le tubiere por vienes del vinculo que
fundo el Arreñciado D.ⁿ Juan de Ruvira, de q.^o
era poseedor, perpetuo por juro de heredad
y con otras Calidades y condiciones en dicho
Título declaradas, segun mas largo en el, a q.^o
me refiero, se contiene. Y ahora por parte de
vos D.ⁿ Lucas Mariano Morales y Galera,
me ha sido hecha Relación: que por fallecimien-
to del citado D.ⁿ Antonio García Ruvira, re-
cayó el nominado vinculo, y oficio en D.ⁿ Jo-
sef Joaquin García Ruvira y olles su hijo

